

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **6151** CASTELLÓN DE LA PLANA

Don Jorge González Rodríguez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, hago saber:

Primero: Que por auto de fecha 21/12/2015, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado número 000356/2015, NIG número 12040-66-2-2015-0000425, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor "Dental Villarreal, S.L.", domiciliado en avenida Francisco Tárrega, 59, bajo izquierda, Villarreal, y CIF/DNI número B12553947.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de suspensión de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es concursal/es a don Tomás Meliá Alapont, con domicilio en avenida Vall de Uxó, 53, entresuelo D, 12004, y dirección electrónica [info@liveiuris.com](mailto:info@liveiuris.com), a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal sera de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón, 21 de enero de 2016.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A160006413-1